



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.898

DECRETO No. 898

18 de Agosto de 2020

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2020, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 087 de diciembre 03 de 2019, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Acuerdo No.002 del abril 1 de 2020 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, por el término de seis (6) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinte (2020), para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2020.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2020-220.48.5 de julio 27 de 2020, la Secretaría de Integración Social informa cambio de la persona delegada para el manejo de la caja menor, por cual se requiere generar un nuevo anticipo, y la distribución por cada rubro de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1153	101	5.173.816	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1153	101		965.483
1299	Anticipo Caja Menor	1153	101		4.208.333





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que la Secretaría de Cultura mediante nota interna No. 2020-250.8.1.227 de julio 29 de 2020, informan cambio de la persona delegada para el manejo de la caja menor, por cual se requiere generar un nuevo anticipo, y la distribución por cada rubro de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1158	101	5.250.000	
1299	Anticipo caja menor	1158	101		5.250.000
TOTAL, TRASLADO				5.250.000	5.250.0

Que mediante nota interna No. 2020-320.8.122 del 5 de agosto de 2020 la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres solicitan la distribución de caja menor de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1162	101	2.200.000	
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1162	101		2.200.000
TOTAL TRASLADO				2.200.000	2.200.000

Que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda mediante nota interna No. 2020-180.8.1.181 agosto 04 de 2020, solicita la distribución por cada rubro de caja menor así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1169	101	15.026.724	
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1169	101		8.349.182
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1169	101		4.578.209
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1169	101		2.099.333
TOTAL TRASLADO				15.026.724	15.26.724

Que mediante nota interna No. 2020-230.8.1.244 agosto 04 de 2020 la Secretaría de Tránsito y Transporte solicita distribución por de los rubros de caja menor así.

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1171	101	4.220.889	
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1171	101		463.485
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1171	101		3.757.404
TOTAL, TRASLADO				4.220.889	4.220.889

Que la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial mediante nota interna No. 2020-310.8.1.74 de agosto 05 de 2020, solicita la distribución por cada rubro, incluido el anticipo de caja menor por cambio de la persona delegada para el manejo y custodia así:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1163	101	2.000.000	
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1163	101	3.328.193	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1163	101		1.199.948
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1163	101		2.378.245
1299	Anticipo de Caja Menor	1163	101		1.750.000
TOTAL TRASLADO				5.328.193	5.328.193





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2020-280.8.2.061 de agosto 05 de 2020, la Dirección de Comunicaciones solicita la distribución de cada rubro de caja menor así:

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1174	101	528.550	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1174	101		528.550
TOTAL TRASLADO				528.550	528.550

Que la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural mediante nota interna No. 2020-210.8.1.142 de agosto 06 de 2020, solicita la distribución de rubros de caja menor así:

No.RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA - CRÉDITOS	CRÉDITOS
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1170	101	751.834	
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1170	101		751.834
TOTAL, TRASLADO				751.834	751.834

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 027 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 14 de agosto de 2020, aprobó realizar los movimientos presupuestales solicitados por la Secretaría de Integración Social, Secretaría de Cultura, Dirección de Gestión del Riesgo, Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda Secretaría de Tránsito y Transporte, Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, Dirección de Comunicaciones Agropecuaria y de Desarrollo Rural, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuarse Contracréditos por valor de \$38.480.006,00 en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2020.

Que, de igual manera para equilibrar el presupuesto de Gasto, se hace necesario efectuar Créditos por valor de \$38.480.006,00 para la vigencia fiscal 2020.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el alcalde

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020 los siguientes Contracréditos por valor de \$38.480.006.00:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			38.480.006
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			5.173.816
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1153	101	5.173.816
	SECRETARÍA DE CULTURA			5.250.000
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1158	101	5.250.000
	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES			2.200.000
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1162	101	2.200.000
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACIÓN URBANA			15.026.724



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
12916	Compras de Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1169	101	15.026.724
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			4.220.889
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1171	101	4.220.889
	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL			5.328.193
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1163	101	2.000.000
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1163	101	3.328.193
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES			528.550
12914	Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	1174	101	528.550
	SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL			751.834
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1170	101	751.834

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO. Con fuente de los Contracréditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2020, los siguientes créditos por valor de \$38.480.006.oo:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			38.480.006
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			5.173.816
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1153	101	965.483
1299	Anticipo Caja Menor	1153	101	4.208.333
	SECRETARÍA DE CULTURA			5.250.000
1299	Anticipo caja menor	1158	101	5.250.000
	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES			2.200.000
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1162	101	2.200.000
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACIÓN URBANA			15.026.724
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1169	101	8.349.182
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1169	101	4.578.209
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1169	101	2.099.333
	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			4.220.889
12228	Impresos y Publicaciones - Caja Menor	1171	101	463.485
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1171	101	3.757.404
	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL			5.328.193
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1163	101	1.199.948
12917	Viáticos (almuerzos y transporte funcionarios) caja menor	1163	101	2.378.245
1299	Anticipo de Caja Menor	1163	101	1.750.000
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES			528.550
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1174	101	528.550
	SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL			751.834
12112	Mantenimiento -Caja Menor	1170	101	751.834

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

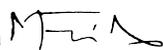
DECRETO

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2020.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo Grado 04 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez- Asesora
Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario de Hacienda 
Patricia Hernandez Guzman – Subsecretaria Financiera 